



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

## ACUERDO No. 212

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, VIGENCIA FISCAL 2012”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad en virtud del artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que con Acuerdo No. 013 de junio 23 de 1999, se aprobó el Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.
4. Que el Plan de Acción de la CAS 2012 – 2015 “RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODOS, fue aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo numero 210 de septiembre 27 de 2012.
5. Que con el Acuerdo 211 de septiembre 26 de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS aprobó la distribución y traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, vigencia fiscal 2012, de conformidad con los Programas y Proyectos del Plan de Acción Aprobado.
6. Que los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero con miras a dar cumplimiento a Misión y Visión de la CAS, efectuaron análisis y seguimiento a las necesidades a cumplir y a la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, con el fin de determinar saldos sin afectación y las actividades de inmediata atención, encontrando que para los meses que restan del presente año es necesario contratar personal para el cumplimiento de las actividades que corresponden a los Procesos estratégicos, Procesos de Apoyo y Procesos de Evolución y Seguimiento del Sistema de Gestión Integrado de la CAS.
7. Que en el Plan de Acción de la CAS 2012 – 2015 “RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODOS, aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo numero 210 de septiembre 27 de 2012, se encuentra el Proyecto Administración, Manejo y Control de los Recursos Naturales Renovables, que corresponde al PROGRAMA N° 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, destinado para el cumplimiento de los Procesos Misionales de la CAS, en el que se determinaron saldos sin afectación, susceptibles de ser trasladados para atender la necesidad expuesta en el considerando anterior, **Contracreditando** el Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, en el Proyecto antes mencionado, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000),M.CTE,** con el fin de **Acreditar** por el mismo valor, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, financiados con recursos propios RAPE, en el Rubro **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**, Subrubro Remuneración Servicios Técnicos donde se determinó faltantes..



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

8. Que el Subdirector de Planeación certificó que la Apropriación a trasladar del Presupuesto de Gastos de Inversión al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de ninguna manera afecta el desarrollo del Proceso Misional de la Corporación.

9. Que de acuerdo con la Certificación y necesidad presentada por los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero, la Jefe de Presupuesto el 23 de octubre del 2012, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12-04158, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), M.CTE** del Proyecto Administración, Manejo y Control de los Recursos Naturales Renovables, que corresponde al PROGRAMA N° 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL del Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, vigencia fiscal 2012, apropiación libre de afectación y susceptible de ser trasladada.

10. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo No. 013 de Junio 23 de 1999, por medio del cual se aprobó el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en sus rentas propias y recursos de capital.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de Inversión y Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), M.CTE**, así:

**I CONTRACREDITO**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	GASTOS DE INVERSION	VALOR
020801				CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
020801	1	1		Administración, Manejo y Control de los Recursos Naturales Renovables	
020801	1	1	2	COSTOS DIRECTOS	
020801	1	1	2.1	GASTOS GENERALES	
020801	1	1	2.1.1	Administración, Manejo y Control de los Recursos Naturales Renovables	200.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO INVERSION</b>					<b>200.000.000</b>

**I. CREDITO**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
1	0	2		Servicios Personales Indirectos	
1	0	2	14	Remuneración Servicios Técnicos	200.000.000
<b>TOTAL CREDITO FUNCIONAMIENTO</b>					<b>200.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Forma parte integral de este Acuerdo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12.04158, la certificación de la Subdirección de Planeación y la necesidad firmada por los Subdirectores de Planeación y Administrativa y Financiera.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

**DR. JHON SEVANDO ZAFRA GERENA**  
Presidente (E) del Consejo Directivo

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Secretario General - CAS





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

203

San Gil octubre 24 de 2012

Doctora  
**FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**  
Directora General  
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS  
E. S. D.

**Referencia: Traslado Presupuestal**

Con miras a dar cumplimiento a la Misión y la Visión de la CAS, con el Comité de Presupuesto efectuamos análisis y seguimiento a las necesidades a atender y a la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, con el fin de determinar saldos sin afectación y las labores de inmediata aplicación, encontrando que para los meses que restan del presente año es necesario contratar personal para el desarrollo de las actividades que corresponden a los Procesos estratégicos, Procesos de Apoyo y Procesos de Evolución y Seguimiento del Sistema de Gestión Integrado de la CAS, razón por la que consideramos oportuno efectuar un Traslado Presupuestal, **Contracreditando** el Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, en el Proyecto Administración, Manejo y Control de los Recursos Naturales Renovables, que corresponde al PROGRAMA N° 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000),M.CTE**, con el fin de **Acreditar** por el mismo valor, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, financiados con recursos propios RAPE, en el Rubro SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, Subrubro Remuneración Servicios Técnicos donde se determinó faltantes, así.

INVERSION		
PROGRAMA Y PROYECTO	CONTRACREDITO	CREDITO
PROGRAMA N° 5: CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.  PROYECTO: ADMINISTRACION, CONSERVACION, MANEJO, PROTECCION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCION DE LA CAS	Administración, conservación, manejo, protección y control de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS  200.000.000	
FUNCIONAMIENTO		
GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		Remuneración Servicios Técnicos 200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>

Cordial saludo,

  
**LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO**  
Subdirector de Planeación

  
**SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



GP 151-



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.12-04158

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o unidad ejecutora: CAS CAS  
 Código de presupuesto : RAPE.INV.020801.1.1.2.1.1 Código rápido : 120418  
 Fondo /fte de financiación: RAIN RAPE INVERSION RCSOS PROPIOS  
 RAPE : RECURSOS PROPIOS  
 RAPE.INV : GASTOS DE INVERSION  
 RAPE.INV.020801 : CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL  
 RAPE.INV.020801.1.1 : ADMINISTRACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS RE  
 RAPE.INV.020801.1.1.2 : COSTOS DIRECTOS  
 RAPE.INV.020801.1.1.2.1 : ACTIVIDADES  
 RAPE.INV.020801.1.1.2.1.1 : Administracion, manejo y control de los recursos naturales renovables

Valor CDP	\$:	200,000,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	395,440,198.00	Nuevo saldo \$:	195,440,198.00

Para : CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA

Por la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte. (\$200,000,000.00)

Dado en el día : OCTUBRE 23 DE 2012

Vence el día: DICIEMBRE 31 DE 2012

M.A.V.M

ELABORO

JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO